

Guayaquil, Abril 13 del 2011

Señores:

Accionistas de DIBORDI S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía DIBORDI S.A. , he examinado los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico 2.010.

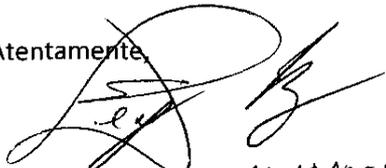
Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente, y en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

La contabilidad es llevada de conformidad con las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías y los principios de Contabilidad de General Aceptación. Además de existir un adecuado control interno.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos de orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y la convocatoria para las mismas, se realizo conforme a la Ley.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros, presentan razonablemente la situación real de DIBORDI S.A. al 31 de Diciembre del 2.010, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente


CPA. EDUARDO LEY BALLADARES
4200024865
COMISARIO

